

1345

Pi/3562

Mayo 12/32

Proy. de ley que autoriza transferencias por valor de \$60000. dentro de las apropiaciones correspondientes al Depto. de Instrucción Pública -

6 Piezas

1016

Santo Domingo, R.D.  
Mayo 18, 1932.-

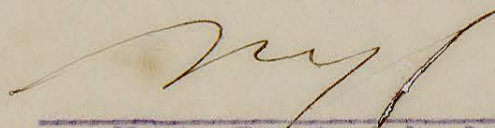
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su  
oficio # 9620 de fecha 12 del corriente y del  
proyecto de ley, por el cual se autorizan trans-  
ferencias cuyo alcance es de \$600.00 dentro de  
las apropiaciones correspondientes al Departamen-  
to de Instrucción Pública.

Pláceme participar a Ud. que  
el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la  
Cámara de Diputados, para los fines constituciona-  
les.

Con sentimiento de la mas dis-  
tinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

91/95-69



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

09620

Santo Domingo, R. D.,  
12 de mayo de 1932.-

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Honorables Senadores:

Someto a la elevada consideración del Congreso Nacional, el adjunto proyecto de ley, por el cual se autorizan transferencias cuyo alcance es de \$600.00 dentro de las apropiaciones correspondientes al Departamento de Instrucción Pública.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

FUH/Reg.

01/05/32


Santo Domingo, R.D.  
Mayo 18, 1932.-

1017 Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, por el cual se autorizan transferencias cuyo alcance es de \$600.00 dentro de las apropiaciones correspondientes al Departamento de Instrucción Pública, dicho proyecto fué aprobado por el Senado en su sesión de hoy.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

6/1/36 44

NR/

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31513A	\$ 400.00
Del Símbolo G31504A	<u>200.00</u>
Al Símbolo G31502A	<u>\$ 600.00</u>

En consecuencia, desde el primer día del mes de Mayo el Símbolo 31502 se leerá como sigue:

<u>31502 SUPERINTENDENCIA GRAL. DE ENSEÑANZA</u>	\$ 15.093.56
G31502A Servicios Personales	\$13.020.00
G31502B Otros gastos corrientes	<u>2.073.56</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y tres, año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

*[Firma]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Firma]*  
*[Firma]*

# 1572

7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Quinto* 1932

REGISTRADA AL NO. *1572*

en el folio *del libro letra*

No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Santo Domingo *18 de Mayo* 1932

*W. Colina*  
Archivista del Senado

*[Faint handwritten signature]*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

\*\*\*\*

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley #...

Art. Unico.-Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31513A	\$ 400.00
Del Símbolo G31504A	<u>200.00</u>
Al Símbolo G31502A	\$ <u>600.00</u>

En consecuencia, desde el primer día del mes de Mayo el Símbolo 31502 se leerá como sigue:

<u>31502</u> <u>Superintendencia Gral.</u> <u>de Enseñanza</u>	\$ 15,093.56
G31502A Servicios Personales	\$13,020.00
G31502B Otros gastos corrientes	<u>2,073.56</u>

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS  
 EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA  
 LEY #.....

<u>31513</u>	<u>Escuelas Graduadas</u>		\$	400.00
G31513A	Servicios Personales:			
	2 Tandas (Esc. Grad. #1 de Peña) á \$25.00	<u>\$50.00</u>		<u>\$400.00</u>
<u>31504</u>	<u>Intendencia de Ense-</u> <u>ñanza e Inspecciones</u> <u>-de Inst. Pública</u>		\$	200.00
G31504A	Servicios Personales:			
	1 Conserje Mensajero (Bayaguana)	<u>\$25.00</u>		<u>\$200.00</u>
				_____
			TOTAL:	\$ <u>600.00</u>
<u>31502</u>	<u>Superintendencia Gral.</u> <u>de Enseñanza</u>		\$	600.00
G31502A	Servicios Personales:			
	1 Taquígrafo Mecanógrafo	<u>\$75.00</u>		<u>\$600.00</u>